

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA

SECRETARIA SECRETARÍA GENERAL

DRA. ROSALBA ESCORCIA RAMOS

JUEZ QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

A V I S O

EN SANTA MARTA, A LOS CUATRO (4) DIAS DEL MES DE MARZO DE 2021. POR EL PRESENTE Y DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020, Y EL NUMERA 5 DEL ARTÍCULO 277 DE LA LEY 1437 DE 2011, ME PERMITO INFORMAR A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL, ACTUALMENTE CURSA DEMANDA DE NULIDADES SEGUIDA POR EL SEÑOR EULALIO DE LA HOZ CONTRA CONCEJO MUNICIPIO DE ZAPAYAN – MAGD – RAD No. 0180 de 2016.

Como pretensiones de la misma se tienen: Que es nula la Resolución No. 201.6-07-07.- 01, de fecha 07 de julio de 2016, mediante la cual se ordenó la convocatoria y reglamentación del concurso publico de méritos para proveer el cargo de personero municipal de zapayan magdalena, para el periodo 2016- 2020. - Lo mismo que la Resolución 2016- 07-13-01 del 13 de julio de 2016, por medio de la cual se modificó parcialmente la Resolución 2016-07-07-01, de julio 13 de 2016. 3, - como también b es la Resolución 2016-08-23-01, de agosto 23 de 2016, por medio de la cual se modificó la Resolución 2016-07-07-01, de fecha 07 de julio de 2016, y todos los Actos que se deriven de estas mismas. 4. - Igualmente es Nulo el Convenio Interadministrativo suscrito entre El Concejo Municipal de Zapayan (Magd).

ATENTAMENTE.

**OSVALDO JOSÉ LARA LLANOS
SECRETRARIO**

Firmado Por:

OSVALDO JOSE LARA LLANOS
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 005 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **425396a681ea99cf7e66c105de5c3d75a0122d68e219cb78eb709c5b22cbfdb0**

Documento generado en 03/03/2021 11:37:16 PM